



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 2.101
MONTE PATRIA: 07 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Terminos técnicos de referencia.
- Pedido de Materiales N°6.621, de fecha 01.02.2018 emitido por DIDECO-Programa de la mujer ;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°6.621, emitido por DIDECO-Programa de la mujer, solicitando el servicio de colaciones de 195 sandwich Churrasco solo, para actividad cierre de programa centro de niños cuidadores principales temporeros en la serena el día 09 de febrero 2018.
- Términos técnicos de referencia

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.02.2018
2. **AUTORIZA** la compra de "Servicio de colaciones", al proveedor Maria Arqueros Layana, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$351.092.- (treientos cincuenta y un mil noventa y dos pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N°114.05.01.187.000.000 "centro para niños con cuidadores principales temporada.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/pnt
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones